

Documento 2
Curso 2022-23

PLAN DE CONTINGENCIA



Este Plan, junto con el de Inicio de curso, intenta prever las actuaciones a realizar y los procedimientos y mecanismo para los posibles escenarios que puedan darse a lo largo del curso 2022-23.

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión y serán modificadas si la situación epidemiológica así lo requiriese.



ÍNDICE

I.- CUESTIONES GENERALES.....	4
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.....	6
3. MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN.....	7
3.1. Limitación de contactos.....	7
3.2. Higiene de manos.....	8
3.3. Higiene respiratoria.....	8
3.4. Uso de la mascarilla en los diferentes colectivos y situaciones.....	8
3.5. Uso de guantes.....	11
4. MEDIDAS DE VENTILACIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.....	11
5. GESTIÓN DE RESIDUOS.....	12
6. GESTIÓN DE CASOS.....	12
7. ACCIONES TRANSVERSALES. REORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	14
7.1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO.....	14
7.2. REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO.....	15
7.2.1. USO DE BAÑOS Y VESTUARIOS.....	15
7.2.2. BIBLIOTECAS.....	15
7.3. RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN.....	16
8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES, ACOGIDA TEMPRANA Y RECOGIDA TARDÍA.....	17
9. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	17
9. 2. CAFETERÍA.....	18
9. 2.1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS.....	18
9. 2. 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.....	18
9. 2. 3. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN.....	18
9.4. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.....	18
10. GESTIÓN DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.....	19
11. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN.....	19
12. MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENÉRICAS EN LAS AULAS.....	19
II. CUESTIONES ESPECÍFICAS SEGÚN TIPO DE ENSEÑANZA.....	20
1. MEDIDAS GENERALES PARA LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.....	20
2. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS AULAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS DE MÚSICA.....	20
III. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO VULNERABLE3.....	21
1. CENTROS EDUCATIVOS CONSIDERADOS COMO ENTORNOS VULNERABLES.....	21

I.- CUESTIONES GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

Este documento pretende ser una guía para la elaboración de un Plan de Contingencia frente a la COVID-19 en los centros educativos. Se ha elaborado considerando la necesidad de continuar la actividad presencial el presente curso 2022/2023, adoptando una serie de medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 que garanticen que la actividad se realiza de manera segura y con el mínimo impacto educativo posible, teniendo en cuenta el consenso de preservar los centros educativos abiertos por su impacto sobre la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia. La mejoría de la situación epidemiológica, favorecida por la cobertura de la vacunación que se ha alcanzado en España y por la aplicación de las medidas no farmacológicas de control de la transmisión del SARS-CoV-2 por parte de la población, ha permitido la flexibilización de algunas medidas, de forma progresiva y adaptada a la situación epidemiológica.

Se basa en una actualización del Modelo de Plan de contingencia del curso 2021/2022. Este Modelo de Plan de Contingencia se ha redactado en formato de lista de control, para facilitar su cumplimentación, con el objetivo de establecer pautas comunes y facilitar la elaboración de los Planes de Contingencia de cada centro educativo. Cada centro debe cumplimentar este Plan de contingencia, adaptándolo a su contexto.

Este Plan ha tomado como punto de partida y referencia el documento del Ministerio de Sanidad de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos, de 3 de mayo de 2022, así como la Nota de actualización del documento de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos, aprobada por el Consejo Interterritorial del SNS el 5 de septiembre de 2022, Protocolo sobre medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos no universitarios de Canarias para el curso 2022-2023 - Versión 2, de septiembre de 2022, el documento de Medidas frente al riesgo relacionado con la exposición al coronavirus SARS-COV-2 en el entorno laboral, curso 2022-2023, elaborado por el servicio de prevención de riesgos laborales de Educación (SPRLE), y la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2022-2023.

Asimismo, se ha tenido en consideración el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, la Ley 2/22, de 6 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias y la Resolución de 9 de junio de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se suspenden temporalmente las medidas limitativas para la protección de la salud y la prevención de la propagación de la COVID-19 aplicables en los distintos niveles de alerta sanitaria.

Las medidas organizativas para el mantenimiento de la actividad presencial en el sistema educativo requieren de una planificación que sea lo más estable posible, pero que permita cierta flexibilidad

en las medidas ante posibles cambios en la situación epidemiológica y/o en la evidencia científica, por ello, se considera imprescindible mantener los mecanismos de coordinación implementados.

El Plan de Contingencia frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del centro educativo durante el curso 2022/2023, deberá ser actualizado cuando la situación epidemiológica así lo requiera y cada vez que las autoridades competentes en materia de Sanidad y Educación acuerden nuevas medidas y recomendaciones. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan de contingencia y serán registradas en el apartado de “**Control de actualizaciones y revisiones**”.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	
Centro educativo:	IES GRANADILLA DE ABONA
Código del centro:	38011315
Dirección:	Carretera Gral. a San Miguel, s/n
Localidad:	Granadilla de Abona
Código postal:	38600
Correo electrónico:	38011315@gobiernodecanarias.org
Teléfono:	922 47 41 71

FECHA DE INCLUSIÓN EN LA PGA
Previsto para el 29 de octubre de 2022

REFERENTE EN PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD		
Nom bre	Teléfono	Correo electrónico
Natalia Otero Calviño	922 47 41 71	nataliaotero@iesgranadilla.es

CONTROL DE ACTUALIZACIONES Y REVISIONES		
Nº Revisión	Fecha	Descripción de la modificación

3. MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN

Colocar, en zona visible de todos los espacios del centro, información y señalización sobre las medidas de prevención e higiene, utilizando carteles, infografías, pegatinas de suelo, etc.

0.1. Limitación de contactos

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se recomienda priorizar la realización de actividades al aire libre, en la medida de lo posible.	X		
Las medidas genéricas de limitación de contactos, por etapa educativa, son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ESO, y Bachillerato: Los grupos pueden interactuar entre sí en cualquier situación y espacio físico. Formación Profesional, Enseñanzas de régimen especial y Educación de personas adultas: Medidas equivalentes a Bachillerato, y, cuando sea de aplicación, se adoptarán las medidas que correspondan a su ámbito profesional de referencia. 	X		
En las reuniones de coordinación y otras actividades no lectivas se cumple lo establecido en el documento del Servicio de prevención de riesgos laborales (https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/covid/medidas-preventivas-frente-SARS-CoV-2_Uso-Mascarillas.pdf)	X		
Los eventos deportivos o celebraciones del centro se programan acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario, priorizando su realización al aire libre, siempre que sea posible. En caso contrario, se garantiza la ventilación.	X		
Se permite el acceso de familias tanto a espacios interiores como a los espacios al aire libre del centro educativo, evitando aglomeraciones.	X		La asistencia de las familias a centro será por el método de cita previa. El procedimiento se puede consultar en el Plan de Inicio de curso (PIC).

<p>De forma general, se recomienda realizar las reuniones presenciales con las familias. (p. ej. entrega de calificaciones).</p> <p>Se celebran reuniones de tutoría individual o colectiva con las familias en espacios interiores bien ventilados, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene vigentes en ese momento, priorizando las reuniones al aire libre.</p>	X	<p>El procedimiento se puede consultar en el Plan de Inicio de curso (PIC).</p> <p>Para la entrega de notas, dado el elevado n.º de alumnado del centro (más de 1400), y para evitar masificaciones, se valorará la posibilidad de publicar las calificaciones online.</p>
---	---	--

0.2. Higiene de manos

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se prioriza el lavado de manos, con agua y jabón durante al menos 40 segundos. Si no es viable se puede utilizar gel hidroalcohólico durante, al menos, 20 segundos.	X		
Tras el lavado de las manos éstas se secan con toallas de papel desechable.	X		
Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente y habrá que lavarlas con agua y jabón.	X		

0.3. Higiene respiratoria

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Al toser o estornudar se recomienda cubrir la boca y la nariz con un pañuelo desechable. Si no tiene pañuelo de papel tose o estornuda sobre su brazo en el ángulo interno del codo.	X		
Se recomienda usar pañuelos desechables para eliminar las secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso en una papelería con bolsa, preferiblemente con tapa y pedal. A continuación se recomienda realizar higiene de manos.	X		
Se recomienda evitar tocar la cara, la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del virus.	X		

0.4. Uso de la mascarilla en los diferentes colectivos y situaciones



Esta medida se regirá por la legislación vigente y posteriores actualizaciones y recomendaciones.

Con carácter general, en la situación actual, no es obligatorio el uso de mascarillas en los centros educativos.

Cuando esté indicado su uso, se recomienda la mascarilla higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en la Orden CSM/115/2021: UNE 0064-1:2021, UNE 0064-2:2021, UNE 0065:2021 o UNE-CWA 17553:2020.

Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial.

Se recuerda que aquellos trabajadores y trabajadoras que deban usar mascarilla y que por motivos de salud no puedan hacer uso de la misma, deberán ser valorados por el servicio sanitario del SPRLE, dentro del procedimiento de adaptación de puesto de trabajo por motivos de salud. Para

ello la persona trabajadora deberá comunicarlo al órgano de personal correspondiente.

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
El uso de mascarilla en el transporte escolar colectivo se regirá según la legislación vigente sobre su uso en medios de transporte.	X		
El alumnado que presente síntomas leves compatibles con COVID-19 o sea positivo asintomático extremará las precauciones durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas compatibles con COVID-19, utilizando mascarilla quirúrgica.	X		
El alumnado que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se colocará una mascarilla quirúrgica.	X		
El alumnado con factores de vulnerabilidad hará un uso responsable de la mascarilla, quirúrgica u otras si así se lo indican sus profesionales de referencia.	X		

Se debe explicar el uso correcto, la manipulación, conservación de la mascarilla: debe cubrir nariz y mentón durante todo el tiempo, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara y manipularla únicamente por las tiras.	X		
Se deben seguir las instrucciones suministradas por el fabricante o proveedor para su correcto uso, mantenimiento, conservación y almacenamiento.	X		
Cuando esté indicado su uso, no se debe retirar la mascarilla para toser o estornudar.	X		
No está permitido usar mascarillas con válvulas.	X		
Se dispone de, al menos, un pequeño stock de mascarillas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y para poder reponer, en caso de necesidad.	X		
Se tendrá especial atención a la prevención del estigma frente a las personas que mantengan el uso de mascarillas en situaciones de no obligatoriedad, fomentando el respeto a la diversidad.	X		
El uso de mascarillas por parte del personal trabajador se hará siguiendo siguiendo las indicaciones del SPRLE (https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/covid/medidas-preventivas-frente-SARS-CoV-2_Uso-Mascarillas.pdf).	X		
<p>No se recomienda el uso de la mascarilla en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menores de 3 años, estando contraindicado en menores de 2 años, por riesgo de asfixia. • Enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla. • Discapacidad o situación de dependencia o que presenten alteraciones de conducta que impida a la persona ser autónoma para quitarse la mascarilla o hacer un uso correcto de la misma. • Alteraciones de la conducta que hagan inviable su utilización. • Cuando se desarrollen actividades que, por su 	X		

naturaleza, dificulten o impidan la utilización de mascarillas.	X		
---	---	--	--

0.5. Uso de guantes

Se desaconseja su uso, solamente se utilizarán para tareas de limpieza.

Cuando se utilicen, se quitarán de forma adecuada y se desecharán en un contenedor con bolsa, tapa y pedal y se realizará una adecuada higiene de manos a continuación.

4. MEDIDAS DE VENTILACIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Una de las medidas de mayor efectividad para reducir el riesgo de transmisión del virus SARS-CoV-2 es garantizar una buena ventilación en todos los espacios del centro educativo.

Si las condiciones meteorológicas lo permiten, se recomienda una ventilación natural cruzada permanente.

No es necesaria la compra generalizada de medidores de CO₂ por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación, se podrían realizar mediciones que ayuden a comprobar la misma. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados.

VENTILACIÓN	SÍ	NO	OBSERVACIONES
La ventilación natural cruzada es la opción preferente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o, al menos en lados diferentes de la sala. Es preferible repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Mientras la situación epidemiológica lo permita, no es necesario que sea permanente, se recomienda ventilar varias veces al día, entre clases, adecuando el tiempo a las características del aula.	X		Consultar la concreción de esta medida en nuestro PIC
Se recomienda la ventilación natural y permanente, sobre todo, durante el uso de instrumentos de viento.	X		
Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica, mismos sistemas que los de climatización), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, para obtener una adecuada renovación de aire.	X		
Se debe evitar usar ventiladores en el interior de los centros educativos que generen el movimiento de aire entre personas.	X		
Si no es posible conseguir la ventilación suficiente mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar	X		

filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA). Como alternativa, puede valorarse el uso de espacios alternativos (aulas o salas del centro educativo, o municipales).	XX		
En el caso de actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar, cantar o practicar ejercicio físico, se recomienda realizarlas al aire libre, siempre que sea posible o, en caso contrario, reforzar las medidas preventivas relacionadas con la ventilación.			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se realiza la limpieza de las instalaciones en los términos habituales a la situación prepandémica para el ámbito educativo.	X		

5. GESTIÓN DE RESIDUOS

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se recomienda desechar los pañuelos de papel usados para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria en papeleras con bolsa y, si fuera posible, con tapa y pedal.	X		
Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) se deposita en la fracción resto (fracción integrada por residuos que no son susceptibles de ser reciclados).	X		

3. GESTIÓN DE CASOS

Es necesario mantener la capacidad de vigilancia y estructuras de coordinación necesarias, en caso de que fuera preciso intensificar la gestión de casos y contactos por un cambio en la situación epidemiológica.

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
No se recomienda la asistencia al centro cuando un alumno	X		

o alumna presente síntomas agudos compatibles con la COVID-19 u otra enfermedad infecciosa aguda y potencialmente transmisible.			
El centro educativo informa, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a las familias, o al alumnado mayor de edad, que el alumnado con cualquier sintomatología aguda compatible con COVID-19, o con otra enfermedad infecciosa aguda potencialmente transmisible, se abstenga de acudir al centro educativo.	X		
Se podrá retomar la asistencia al centro educativo ante una mejoría evidente de la sintomatología y permaneciendo afebril en las últimas 24 horas.	X		
Ante un alumno o alumna que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo, se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acuda al centro a recogerle. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto.	X		
El personal trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19 debe contactar con su médico de atención primaria y seguir sus indicaciones. En caso de presentar criterios de gravedad o mala evolución (disnea, fiebre > 38°C mantenida más de tres días,...) deberá contactar con el teléfono 112.	X		
Los casos confirmados deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico en el caso de las personas asintomáticas. Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios.	X		
Los casos confirmados deben informar a sus contactos estrechos de su diagnóstico positivo.	X		
Los contactos estrechos ² no realizan cuarentena, pero deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales durante los 10 días posteriores a la última exposición, utilizando mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos. Especialmente se debe evitar el	X		

¹ Se considera contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas.

contacto con personas vulnerables.	X		
------------------------------------	---	--	--

ACCIONES TRANSVERSALES. REORGANIZACIÓN DEL CENTRO

6. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se ha designado a una persona Referente en prevención, higiene y promoción de la salud.	X		
La persona Referente en prevención, higiene y promoción de la salud recibe información sobre sus funciones, las cuales vienen recogidas en el apartado 3.1 del Protocolo sobre Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para Centros Educativos no Universitarios de Canarias curso académico 2022-2023.	X		
Se procura que la persona Referente en prevención, higiene y promoción de la salud haya recibido formación sobre COVID-19, si es posible.	X		
Las personas trabajadoras con síntomas sospechosos o positivos al COVID deben usar mascarilla quirúrgica durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas.	X		
Siguiendo la Estrategia de vacunación diseñada por el Ministerio de Sanidad, se recomienda la vacunación contra la COVID-19	X		
La realización de actividades y modalidades formativas en centros no educativos atenderá a los criterios de prevención y control establecidos para el sector correspondiente.	X		
El personal vulnerable a la COVID-19 es valorado por el servicio médico del SPRLE. Para que se inicie el citado procedimiento y se evalúe a este personal, se debe solicitar a través del Portal docente y centros educativos.	X		
El personal trabajador que haya sido diagnosticado de condición COVID-19 persistente, una vez reincorporado a su puesto de trabajo, debe ser valorado por el personal sanitario del SPRLE, mediante el procedimiento de adaptación de puesto de trabajo por motivos de salud, para determinar si requieren o no adaptaciones en su puesto de trabajo en función de sus limitaciones. Para ello, la persona trabajadora deberá comunicarlo al órgano de personal correspondiente.	X		
El personal trabajador que deba usar mascarilla y que por motivos de salud no pueda hacer uso de la misma, debe ser	X		

valorado por el servicio sanitario del SPRLE, dentro del procedimiento de adaptación de puesto de trabajo por motivos de salud. Para ello, la persona trabajadora deberá comunicarlo al órgano de personal correspondiente.	X		
---	---	--	--

7.2 REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO

Para una respuesta rápida y facilitar cualquier posible cambio en las medidas, es necesario mantener la capacidad de reorganizarse para poder contar con su implementación inmediata cuando sea necesario.

REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO			
7.2.1. USO DE BAÑOS Y VESTUARIOS			
MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se extrema la higiene de manos.	X		
Se mantiene una ventilación natural y cruzada.	X		

7.2.2. BIBLIOTECAS			
MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se extrema la higiene de manos.	X		
Se mantiene una ventilación natural y cruzada.	X		

7.3. RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Las especificaciones de este apartado podrán ser consultadas en el documento 2 de nuestro plan de contingencia (Plan de limpieza).

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES, ACOGIDA TEMPRANA Y RECOGIDA TARDÍA

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Los centros docentes, en el uso de su autonomía, establecen las actividades complementarias y extraescolares que consideran necesarias, bien para complementar el currículum o para añadir otros aprendizajes a la formación integral de su alumnado.	X		
Cada actividad contempla todas las “MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN” y las “MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO” establecidas en este Plan de Contingencia.	X		
Las actividades complementarias se priorizan al aire libre, siempre que sea posible.	X		
Las actividades extraescolares se priorizan al aire libre.	X		
Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se priorizan, siempre que se pueda, al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.	X		
Se habilita un espacio amplio para el alumnado de Acogida Temprana y Recogida Tardía con ventilación natural cruzada o al aire libre, en la medida de lo posible, procurando evitar aglomeraciones.	X		

9. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

-Cafetería escolar.

-Servicio de transporte escolar.

9.1. CAFETERÍA

Además de las “MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN” y las “MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO” establecidas en este Plan de Contingencia, deben cumplirse las siguientes medidas:

9.1.1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se sigue la normativa específica en este tipo de locales a nivel comunitario, según el nivel de alerta en el que se encuentre la isla.	X		
Para evitar aglomeraciones, se puede recomendar al alumnado la realización de pedidos anticipadamente de alimentos que se pasan a recoger a la hora previamente concertada.	X		Consultar el procedimiento en nuestro PIC
Para evitar aglomeraciones, se puede establecer el acceso escalonado o en pequeños grupos del alumnado a la cafetería, si es necesario.	X		
9.2.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se dispone de dispensadores de geles a la entrada de la cafetería, en lugar visible y de fácil acceso.	X		
9.2.3. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN	SÍ	NO	OBSERVACIONES
La cafetería se limpia y desinfecta como se venía haciendo antes de la pandemia.	X		
Se ventila la cafetería de la misma forma que otros espacios del centro.	X		
La responsabilidad de adoptar las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características y la intensidad de uso de los centros recae en el titular de la actividad económica.	X		

9.3 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Se recomienda priorizar el transporte activo al centro docente (andando, bicicleta), por rutas seguras y aumentar espacios de aparcamiento de bicicletas, en colaboración con el ayuntamiento.

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a la COVID-19 para medios de transporte público	X		

10. GESTIÓN DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se establecen tantos accesos al centro como sea posible, para evitar aglomeraciones.	X		Nº de accesos:
Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada y salida del alumnado.	X		
Tanto el alumnado como el personal conocen por donde acceder a cada aula o despacho.	X		
Se informa a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada y salida, con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.	X		
Hay solución hidroalcohólica a disposición de la comunidad educativa.	X		

11. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se informa a toda la comunidad educativa sobre los protocolos de actuación, plan de contingencia y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud (información verbal, circulares, cartelería, vídeos, App del alumnado y familias, etc.)	X		
Se coloca cartelería, infografías y señalización que fomente el cumplimiento y la comprensión de las medidas de prevención e higiene.	X		
Se ofertan diferentes canales de comunicación a familias y alumnado (teléfono, correo electrónico, página web, redes sociales, etc.) y se informa a cada colectivo de los canales disponibles.	X		Especificar el canal de comunicación que se usará con cada uno de los siguientes:
<ul style="list-style-type: none"> Equipo directivo con personal docente y no docente. 	X		Consultar en nuestro PIC.
<ul style="list-style-type: none"> Centro educativo con alumnado. 	X		Consultar en nuestro PIC.
<ul style="list-style-type: none"> Centro educativo con familias. 	X		Consultar en nuestro PIC.
<ul style="list-style-type: none"> Centro educativo con el SPRLE 	X		Consultar en nuestro PIC. Consultar en nuestro PIC.
<ul style="list-style-type: none"> Centro educativo con las entidades locales 	X		Consultar en nuestro PIC. Consultar en nuestro PIC.
<ul style="list-style-type: none"> Otros 	X		Consultar en nuestro PIC. Consultar en nuestro PIC.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENÉRICAS EN LAS AULAS

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se cumplen en las aulas las “MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN” y las “MEDIDAS DE VENTILACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X		

DEL CENTRO EDUCATIVO” establecidas en este Plan de Contingencia.	X		
--	---	--	--

II. CUESTIONES ESPECÍFICAS SEGÚN TIPO DE ENSEÑANZA

1. MEDIDAS GENERALES PARA LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se aplican las medidas y normas que correspondan al sector profesional correspondiente en las acciones de autoprotección, limpieza y atención al usuario, y que constituyen en sí actividades de aprendizaje que tendrá que desarrollar en su futuro ámbito laboral.	X		

2. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS AULAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS DE MÚSICA.

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
En las clases prácticas de voz, canto, e instrumentos musicales de viento, dado su mayor capacidad de transmisión de aerosoles, se priorizarán las clases al aire libre, siempre que sea posible, maximizando la ventilación si se realizan en interior.	X		
No se comparte ningún instrumento de viento, el alumnado usa el suyo.	X		
Se recomienda que el alumnado haga un uso responsable de la mascarilla en cualquier actividad que pueda generar aerosoles. En el caso de clases prácticas de voz, canto e instrumentos musicales de viento, sería aconsejable que se haga uso de mascarillas durante la clase.	X		